



01-2303-202008180110093



Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
CALLE 11 No. 3 a - 16 OFICINA 202 PALACIO DE JUSTICIA  
BOGOTA / BOGOTA  
**01-2303-202008180110093**

Referencia: Respuesta correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2020  
Proceso Alimentos  
Rad. 2012-00226-00  
Demandado JAMER JAVIER NAFAR BOHORQUEZ  
Identificado C.C. 7252009

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo su respuesta de la referencia recibida el día 17 de agosto de 2020 a través de correo electrónico, donde informa que “*el oficio 109 del 31 de enero de 2020 en el cual se le comunica levantamiento de medida cautelar, corresponde al mismo proceso 2012-00226-00 iniciado por la señora Carmen Rosa Galeano Zabala, en representación del alimentario Jamer Stik Nafar Galeano quien para entonces era menor de edad y en el cual se decretó la medida de embargo...*” nos permitimos notificar que se ha realizado el levantamiento de la medida que figuraba sobre las cesantías del demandado **JAMER JAVIER NAFAR BOHORQUEZ** identificado con C.C. **7252009**.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER**  
Jefe División de Cesantías

Proyectó: Oscar Leonardo Acuña Mahecha

Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
Teléfono: (+571) 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNAahorro  
Notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)

